

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza las presentes diligencias hoy 19 de mayo de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

*Andrea Baracaldo G.*  
ANDREA CAROLINA BARACALDO G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHAMEZA - CASANARE

Chameza, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. AUTO ORDENA TERMINACION Y ARCHIVO  
SOLICITANTE. MARLY PATRICIA MARTINEZ ALFONSO  
SOLICITADO. RIGOBERTO ALFONSO  
RADICACION. 85015-40-89-001-2022-00076-00

Como quiera que las partes interesadas no se hicieron presentes a la diligencia de CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, prevista para el dia 11 de mayo de 2022, ni se allego justificación de su inasistencia; el despacho procede a ordenar la terminación y como consecuencia el archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del CGP.

NOTIFIQUESE

*Lina Gissette Lopez Nausan*  
LINA GISSETTE LOPEZ NAUSAN  
JUEZA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Chameza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO  
(C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 017, hoy 20/05/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

*Andrea Baracaldo G.*  
ANDREA CAROLINA BARACALDO G  
Secretaria